

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

Órgano informante: Unidad de Igualdad de Género.

Observación: Igualmente se hace un análisis de la Agencia en cuanto a la situación de hombres y mujeres. Para hacer estos análisis, dado que en la Agencia se integrará personal tanto funcionario como laboral procedente de diversas unidades administrativas, y con atribuciones competenciales diversas, se toma como muestra el número de hombres y mujeres que actualmente presta servicio como Técnicos de Gestión de Emergencias y Técnicos de Protección Civil tanto en los Servicios Centrales de la Consejería como en las Delegaciones del Gobierno, en el que se pone de manifiesto la presencia reducida de la mujer tanto entre el personal técnico como en los puestos de libre designación.

Dicho esto, hubiera sido deseable un estudio más exhaustivo de la situación de la entidad, y en particular de la de sus órganos rectores, con información de la totalidad de plantilla desagregada por hombres y mujeres, detectando al mismo tiempo las posibles brechas de género tomando en consideración las argumentaciones de cuantos integrantes de la organización tengan algún tipo de relación con la perspectiva de género. Este análisis estructural, se considera conveniente sobre todo al tratarse de una Agencia de nueva creación, para poder detectar desde un inicio los posibles sesgos de género, algunos de ellos procedentes de la situación de procedencia del personal, y así tener previstas las medidas adecuadas para su mitigación y erradicación.

En cualquier caso, teniendo este proyecto de Decreto un contenido organizativo, considerando que afecta la situación de hombres y mujeres en el seno de la propia estructura de género, y que esa presencia a su vez puede tener incidencia en cuanto al acceso de un determinado recurso, hemos de coincidir coincidiendo con el centro directivo proponente, que el proyecto de Decreto es PERTINENTE AL GENERO.

Valoración: Se acepta esta observación.

Justificación: Coincidimos con la Unidad de Igualdad de Género en lo que hubiese sido deseable. Sin embargo, no ha sido posible realizar un estudio más exhaustivo de la situación de la nueva Agencia, ya que, por un lado, se desconoce quiénes van a formar parte sus órganos gestores. Por otro lado, en relación con todo el personal que se integraría en la Agencia, todavía no se tienen datos exactos sobre qué personas se integrarán en la misma. Tal y como se puso manifiesto en la Evaluación de Impacto de Género, se integrará personal muy heterogéneo, proveniente de diferentes órganos, lo que hace imposible determinar en este momento el número de hombres y mujeres que se integrarán en la Agencia.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: David Gil Sánchez

EL CONSEJERO TÉCNICO
Fdo.: Fernando Jaldo Alba



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID GIL SANCHEZ	FECHA	18/06/2024	
	FERNANDO JALDO ALBA			
VERIFICACIÓN		PÁGINA	1/1	